Tacuarembó, 13 de agosto de 2012

Dec: 09/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha nueve de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno 71/12 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 144/12solicitando la anuencia para otorgar en comodato por el plazo de 20 años la fracción del inmueble Padrón 604 de la localidad de Villa Ansina a la Asociación Civil de Villa Ansina**";……..**

CONSIDERANDO I; que en agosto de 2010 la Presidenta y Secretaria de la "Asociación Civil Villa Ansina", presentan nota al Intendente Departamental solicitando se le conceda en régimen de comodato o donación la fracción Nº 3 del Padrón 604 de la localidad de Villa Ansina al Centro CAIF de la zona que administran junto con INAU e INDA en el Barrio La Gruta de esa localidad, funcionando allí desde hace 20 años;…….....

CONSIDERANDO II ; que es voluntad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó apoyar las tareas de la Asociación Civil de Villa Ansina concediendo en régimen de comodato el terreno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 11.182 que consta de un área de 300 m2;…….....**.....**

ATENTO; a lo establecido en el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 35, Numeral 10 de la Ley 9.515 ;……..

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DECRETA

Artículo 1º.- Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó para otorgar en comodato, por un plazo de 20 años, la fracción Nº3 del Padrón 604 de la localidad de Villla Ansina, a la Asociación Civil de Villa Ansina".-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.-
POR LA JUNTA:

Sr. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

Mtro. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente